Comunicado público n.° 01 de 2018
(19 de octubre de 2018)
Comité de Publicaciones
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales - Sede Bogotá
Universidad Nacional de Colombia

Reconocimiento de puntaje para obras con sello Editorial UNAL

Reunido el pasado 8 de octubre de 2018, el Comité de Publicaciones de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales acordó presentar a los profesores de la Facultad, a las directivas relacionadas y a la comunidad universitaria la siguiente información y los siguientes reclamos sobre algunos procesos editoriales y académicos de nuestra Universidad.

Hemos conocido varios casos de profesores de planta en los cuales es evidente la incongruencia y descoordinación de la normatividad relativa a la evaluación de productos resultado de investigación, específicamente entre la normatividad aplicada por la Editorial UNAL[1] (dependencia de Vicerrectoría de Investigación) y la aplicada por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP)[2] (dependencia de la Vicerrectoría Académica). Ante estas inconsistencias que afectan la eficiencia y celeridad que se exige en la gestión administrativa, el Comité de Publicaciones de la Facultad consideró oportuno informar de esta situación a nuestros profesores.

La Facultad ha hecho importantes esfuerzos para cumplir la normatividad en cuestiones editoriales y obtener el aval de uso del sello Editorial UNAL, que certifica los libros como resultado de investigación. Dicho aval significa que las obras fueron evaluadas en forma anónima (doble ciego) por dos o tres pares académicos externos a la Universidad (frecuentemente académico/as internacionales con título de doctorado). Sin embargo, cuando los profesores envían sus solicitudes al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP), dichas obras no son aceptadas directamente como productos de investigación si no que vuelven a ser sometidas a un nuevo proceso de evaluación por pares inscritos en la lista de investigadores reconocidos por Colciencias antes de obtener (si es el caso) el reconocimiento de puntos salariales en el CIARP.

---

[1] Resolución 1053 de 2010, "Por la cual se establecen los lineamientos generales que garanticen criterios de calidad académica y editorial en los productos académicos publicados por los centros editoriales de la Universidad Nacional de Colombia", Rectoría UN; Circular 1 de 2015, "Actualización de los requisitos para la obtención de ISBN e ISSN y, lineamientos generales que garantizan criterios de calidad académica y editorial en las publicaciones de la Universidad Nacional de Colombia", de la Editorial Universidad Nacional de Colombia; Circular 2 de 2014, "Reconocimiento de puntaje a libros con el Sello Editorial UN", Editorial Universidad Nacional de Colombia.

[2] Decreto 1279 de 2002, "Por el cual se establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades Estatales, Presidencia de la República; Acuerdo 023 de 2008, "Por el cual se modifica el Acuerdo 011 de 2003, relacionado con la reglamentación de la aplicación del Decreto 1279 de 2002, que establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades Estatales", Consejo Superior Universitario.

El Comité de Publicaciones de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, preocupado por los intereses de la investigación en la Universidad y de la eficiencia administrativa, considera que

- Existe duplicidad de funciones entre dos dependencias de la Universidad (Editorial y CIARP) que deberían trabajar coordinadamente para evitar procesos de evaluación repetitivos de productos, retardando por varios meses el proceso de reconocimiento de puntos salariales.

- La lista de pares evaluadores administrada por Colciencias es insuficiente para desarrollar relaciones académicas internacionales y su uso exclusivo contradice las exigencias de internacionalización.

- Las múltiples barreras administrativas para obtener reconocimiento por el trabajo de investigación desestimulan a los profesores para publicar sus libros en nuestra institución, pues desalientan en vez de promover la generación de nuevo conocimiento, además de socavar la confianza en los procesos de la Editorial UNAL.

El Comité de Publicaciones de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales manifiesta su inconformidad ante la incongruencia entre estas dos instancias de los procesos mencionados, como consecuencia de una creciente y costosa burocratización de la Universidad, que desalientan a los investigadores para publicar en nuestra institución.

Finalmente, el Comité de Publicaciones solicita a las instancias académicas y administrativas de la Universidad revisar y unificar la normatividad aplicada por la Editorial UNAL y el CIARP, en el sentido de evitar reprocesos, hacer aclaraciones de criterios completas siempre, evitar duplicaciones de funciones y reducir las dilaciones en el reconocimiento de la investigación.

[original firmado por]

André-Noël Roth Deubel
Vicedecano de Investigación y Extensión
Presidente del Comité de Publicaciones de la Facultad
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales - Sede Bogotá
http://derecho.bogota.unal.edu.co/
vicinex_fdbog@unal.edu.co
insisjpg_bog@unal.edu.co

Diagonal 40 A Bis n.° 15-38, oficinas 212 y 107
Complejo Casa Gaitán
Teléfono: (57+1) 3165000, exts. 29264 y 29266
Bogotá, Colombia
insisjpg_bog@unal.edu.co

Patrimonio de todos los colombianos